



**Gobernación
del Atlántico**

**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Rentas Departamental**

CIRCULAR EXTERNA No. 0009 DE 2010.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SUBSECRETARÍA DE RENTAS.
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.**

**PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE
CERVEZA, SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN
EXTRANJERO.**

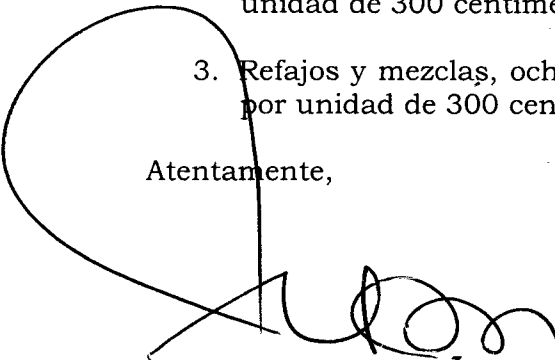
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO.

FECHA: 09 DE JULIO DE 2010.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que a partir del primero (01) de julio de 2010 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 001 de Junio 17 de 2010 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000195 de 2010 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productores extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán:

1. Cervezas, doscientos ochenta y un peso con cincuenta y cinco centavos (\$281.55), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
2. Sifones, doscientos setenta y seis pesos con un centavo (\$276.01), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
3. Refajos y mezclas, ochenta y cuatro pesos con veintiún centavos (\$84.21), por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO.
Subsecretario de Rentas.
Departamento del Atlántico.

unidos todo se puede lograr

www.atlantico.gov.co - hacienda@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
NIT 890.102.006-1 - Teléfono: 330 7188 - Fax: 3307192